

DECRETO N° 0255

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0076/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.-, originado en la presentación efectuada por el señor Subsecretario de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se dé por finalizado el contrato de la señora VIRGINIA GROMAZ, a partir del 1 de febrero del corriente año, por haber manifestado su imposibilidad de continuar prestando servicios;

Que a fs. 2/3 obra en fotocopia el Decreto N° 0073/01 por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la nombrada desde el 01-01-01 y hasta el 30-06-01;

Que por Informe N° 85/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se rescinda el contrato de Locación de Servicios, a partir del 01-02-01, de la señora GROMAZ, Virginia Teresa, L.P. N° 42334/9, suscripto oportunamente, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gestión Urbana. La nombrada prestaba servicios en la Dirección de Tierras Fiscales- Dirección General de Agrimensura, Catastro, SITUN y Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, bajo la modalidad de C.U.I.T.;

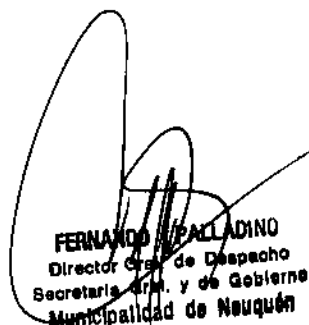
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del 01-02-01, el Contrato de Locación de Servicios -bajo la modalidad de C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GROMAZ VIRGINIA TERESA, L.P. N° 42334/9, D.N.I. N° 13.089.004**, aprobado por Decreto N° 0073/01. La nombrada prestaba servicios en la Dirección de Tierras Fiscales- Dirección General de Agrimensura, Catastro, SITUN y Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-.

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Urbana y Ambiental-; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-


Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal para los fines que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO GALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén